

MEMORANDO DE PLANEACIÓN.

AUDITORÍA ORDINARIA: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015 EN EL RECTORADO Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNVES.

I- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La Auditoría de Gestión ha de ser realizada para evaluar la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP - 2015 del Rectorado y las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

La Dirección General de Auditoría Interna solicitará al Rectorado y cada una de las Unidades Académicas, la remisión de evidencias referentes a la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 correspondiente a los cinco componentes con sus respectivos principios y atributos, así mismo, solicitará la carga de datos en el formato de la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez que se habilitará carpetas en el Google Drive de Auditoría Interna, posteriormente se estará analizando las evidencias que certifiquen los avances y sugiriendo las recomendaciones correspondientes para la mejora continua del Sistema de Control Interno.

II- ESTRATEGIA O PLAN DE TRABAJO

➤ **Conocimiento del Rectorado y de las Unidades Académicas.**

• **Características importantes de la Institución.**

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo está integrada por el Rectorado, trece facultades y tres escuelas.

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo tiene los siguientes fines:

- el desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia y la libertad;
- la enseñanza y la formación profesional;
- la investigación en las diferentes áreas del saber humano;
- el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia;
- el fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional;
- la extensión universitaria; y,
- el estudio de la problemática nacional.

Las facultades son Unidades Académicas encargadas de la realización de una tarea cultural, científica y tecnológica en forma permanente, en una o más áreas del conocimiento, para lo cual desarrolla íntegramente la docencia superior, la investigación, la creación y la extensión en el campo que le es propio; las escuelas son Unidades Académicas especialmente encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría, y las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo cumplen funciones de docencia superior para la formación de profesionales especializados en alguna rama de la ciencia, promoviendo al mismo tiempo cursos de postgrado, de acuerdo con las necesidades del país y la región. Cumplen, además, funciones de investigación específica y promueven la extensión y prestación de servicios a la comunidad.

Las funciones y dependencias de las Unidades Académicas se determinarán en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.



La creación de nuevas Unidades Académicas atenderá a las necesidades socio-económicas de la región y del país, a su viabilidad económica, a los recursos humanos existentes y a la necesidad de carreras de mandos medios, que puedan incorporarse en forma inmediata al mercado de trabajo.

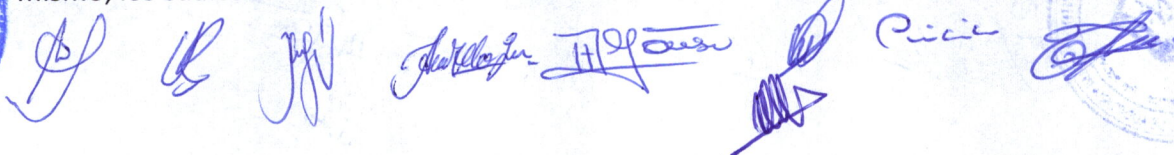
El gobierno de las facultades será ejercido por el Consejo Directivo y el Decano.

- **Requerimientos para informar incluyendo cambios de la fecha de la auditoría interna.**
 - Resolución del Rectorado N° 1456/2016: "Por la cual se aprueba la adopción del Manual de Auditoría Gubernamental para su utilización por la Dirección General de Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".
 - Resolución CGR N° 377/2016 por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno de Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.
 - Resolución de la Contraloría General de la República N° 147/19, que aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.
 - Resolución CSU N° 183 de fecha 19 de diciembre de 2019, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno en el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.
 - Resolución CSU N° 184 de fecha 19 de diciembre de 2019 por la cual se adopta la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.
 - Resolución CSU N° 185 de fecha 19 de diciembre de 2019, por la cual se establece el sistema de implementación y Control del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas MECIP 2015 en la UNVES.
 - Resolución CSU N° 102/2023 de fecha 15 de junio de 2023 "Por la cual se modifica el Art. 3 de la Resolución CSU N° 185/2019, por la cual se establece el sistema de implementación y Control del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas MECIP 2015 en la UNVES".
 - Resolución del Rectorado N° 2050/2022, que aprueba el Plan y Cronograma Anual de Auditoría Interna de la UNVES del año 2023.

➤ **Comprensión del Sistema de Control Interno.**

- La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo ha venido implementando el Modelo Estándar de Control Interno MECIP 2008 para luego adoptar la actualización del mismo, es decir la Norma de Requisitos Mínimos - MECIP 2015 por Resolución Consejo Superior Universitario (CSU) N° 183/2019 en fecha 19 de diciembre de 2019, establecido por Resolución CGR N° 377/2016. Posteriormente por Resolución del CSU N° 184 de fecha 19 de diciembre de 2019, la UNVES adopta la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, como herramienta para la evaluación de la madurez del Sistema de Control Interno y que fuera establecida por Resolución de la Contraloría General de la República N° 147/2019. También se establece el sistema de implementación y control del MECIP 2015 en la Universidad por Resolución CSU N° 185 de fecha 19 de diciembre de 2019, incluyendo modificaciones en el art 3 por Resolución CSU N° 102/2023.

La Institución tiene definidos los lineamientos generales para el control interno del mismo, los cuales se encuentran en la Resolución Asamblea Universitaria N° 1/2020 por



la cual se ha aprobado el marco conceptual, la Misión y Visión, los valores institucionales, y las políticas universitarias de la UNVES, Anexo IV ítem 4 Política de Control Interno; y en la Resolución CSU N° 144, por la cual se aprobó el ajuste del Código de Buen Gobierno de la UNVES, Capítulo 10° Art. 35° Compromiso frente al Control Interno.

- Actualmente la Institución se encuentra en proceso de diseño e implementación de la nueva Norma de Requisitos Mínimos según los criterios establecidos en la misma y los indicadores sugeridos en la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez.

➤ **Riesgo e Importancia Relativa.**

- La no remisión de documentos en tiempo y forma o el atraso de los mismos.
- Corte de energía eléctrica.
- Carencia de un buen sistema informático.

➤ **Naturaleza, tiempos, y alcance de los procedimientos.**

- **Posible cambio de énfasis sobre áreas específicas de auditoría.**

De realizar una auditoría de forma centralizada se pasó a auditorías por unidades académicas y Rectorado, lo cual significó mayor cantidad de trabajo y consecuentemente la necesidad de un espacio en la auditoría dedicado especialmente a la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, considerando que las unidades académicas no tienen definidas o en funcionamiento un área de auditoría interna. El alcance será conforme a lo establecido en la matriz y los procedimientos propios de una auditoría (Planificación, Ejecución, Informe y Seguimiento); que se harán mediante metodología basada en tecnologías de información y comunicación para la recepción de evidencias y posterior análisis, verificación, calificación y conclusión, así mismo recomendaciones para la mejora continua.

- **El efecto de la tecnología de información sobre la auditoría.**

- Sistema Informático colapsado en último momento.

- **El trabajo de auditoría interna y su esperado efecto sobre los procedimientos de auditoría externa.**

La auditoría interna estará trabajando con el proceso correspondiente según lo establece el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay y los procedimientos serán seleccionados de acuerdo a los trabajos a realizar de la auditoría del Sistema de Control Interno.

➤ **Coordinación, dirección, supervisión y revisión.**

La Dirección General de Auditoría Interna estará realizando su trabajo para el Rectorado y estará coordinando también para la evaluación de las Unidades Académicas, pues la recomendación recibida del máximo órgano de control solicita informes de cada una de las Unidades Académicas y Rectorado (se cuenta con diez y seis Unidades Académicas y el Rectorado). La coordinación, dirección, supervisión y revisión de los trabajos serán realizados por la Dirección General de Auditoría Interna.

Dirección: Mst. Nidia Concepción Penayo de Galeano.

Supervisión y Revisión: Dra. Wilma Estela Benítez de Argüello.

Mst. Gladys Mercedes Ramos Villasboa.



• **Requerimientos de personal.**

Los trabajos serán realizados por los auditores de la dependencia especificados ya en el Memorándum de Encargo.

Hallazgos.

En esta sección se incluirán, todas las debilidades detectadas en el proceso de la verificación, una vez evaluados serán informados a la máxima autoridad y a los responsables del Rectorado y de las Unidades Académicas.

Cronograma de actividades para las etapas de Ejecución e Informe.

El Cronograma de Actividades o Plan de Trabajo para las etapas de Ejecución e Informe se presenta anexo y hace parte de este Memorando.

Cronograma de actividades:

Semana 1: Encargo, Planeación, Memorándum de Planeación, Programas.

Semana 2: Solicitud de documentos a las áreas afectadas – Ejecución.

Semana 3 a 17: Provisión de documentos requeridos y análisis correspondientes.

Semana 18: Borrador de informe.

Semana 19: Informe Final.

REQUERIMIENTOS.

El plan de auditoría y los programas de auditoría deberán revisarse según sea necesario durante el curso de la auditoría. La planeación es continua a lo largo del trabajo a causa de cambios en las condiciones o resultados inesperados de los procedimientos de auditoría. Deberán registrarse las razones para cambios importantes.

Villarrica, 06/10/2023.

Equipo Auditor:

- Mst. Nidia Concepción Penayo de Galeano, Directora General de Auditoría Interna.
- Mst. Gladys Mercedes Ramos Villasboa, Asesora de la Dirección General de Auditoría Interna.
- Dra. Wilma Estela Benítez de Arguello, Asesora de la Dirección de Auditoría Financiera.
- Ing. Juan Antonio Argüello González, Encargado de Despacho de la Dirección de Auditoría Financiera.
- Lic. Carmen Elisa Ojeda Giménez, Encargada de Despacho del Departamento de Seguimiento de Auditoría Financiera.
- Mst. Fátima Fabiola Alfonso Caballero, Encargada de Despacho de la Dirección de Auditoría de Gestión Académica.
- C.P. Mariela Noemí Sánchez Villalba, Encargada de Despacho del Departamento de Seguimiento de Auditoría de Gestión Académica.
- Abg. Mirian Raquel Marín Arguello, funcionaria de Auditoría.
- C. P. N. Alicia Mabel Centurión Benítez, funcionaria de Auditoría.



Mst. Nidia C. Penayo de Galeano
Directora General
Auditoría Interna - UNVES

